

Resolución de la Subsecretaría de Administración

Lima, 29 ENE. 2008

VISTOS:

El Oficio N 8-15-C/021 de 30 de octubre de 2007, mediante el cual el Consulado General del Perú en Boston solicitó la baja de veintitrés (23) bienes muebles de propiedad de dicho Consulado, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

El Memorándum (CON) N° CON0534/2007 de 05 de diciembre de 2007, mediante el cual la Dirección de Contabilidad comunicó que de los veinte (20) bienes muebles solicitados para baja por el Consulado General del Perú en Boston, ocho (8) bienes se encuentran registrados en la contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorándum (CPL) N° CPL0014/2008 de 11 de enero de 2008, el Área de Control Patrimonial recomendó la baja de doce (12) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Boston, los mismos que se detallan en la presente Resolución, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 014-2006 CGP de 07 de marzo de 2006, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó a la Dirección General de Administración, entre otros, la exclusión de tres (3) bienes de propiedad del Consulado General del Perú en Boston, los mismos habrían estado considerados en el Oficio N° 8-15-C/021 de 30 de octubre de 2007, por lo que no correspondía la solicitud de baja respecto de dichos bienes;

Que, a través del Informe Técnico Legal N° 010-2008 CGP de 14 de enero de 2008, el Comité de Gestión Patrimonial recomendó la Baja por causal de mantenimiento y reparación onerosa, prevista en el inciso c) del Artículo 130° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de doce (12) bienes muebles patrimoniales de propiedad del Consulado General del Perú en Boston, los mismos que se detallan en la presente Resolución;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, sus modificatorias, y la Resolución N° 021-2002/SBN que aprueba la Directiva 004-2002/SBN que regula el Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales, la baja de bienes muebles patrimoniales será aprobada mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron;

Subsecretaría de Administración
J.C.M.

0051

Resolución de la Subsecretaría de Administración

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la baja de doce (12) bienes muebles de propiedad del Consulado General del Perú en Boston, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Dirección de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Dirección de Logística, efectúen la inscripción correspondiente en los Registros Contable y Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

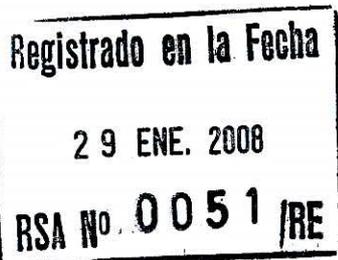
Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez

EMBAJADOR

Subsecretario de Administración



Resolución de la Subsecretaría de Administración

RELACION DE BIENES DE PROPIEDAD DEL CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN BOSTON A SER DADOS DE BAJA

CÓDIGO	COD. S.B.N.	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	MEDIDA	SERIE	ESTADO	VALOR CONTABLE S
505113	74.08.0500.0045	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	HP-N370	0.36*0.27*0.05	3835737	INSERVIBLE	1.0
505115	74.22.2358.0010	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER	HP	OFFICE JET G85	0.47*0.34*0.35	SGA03106X8	INSERVIBLE	829.0
505119	74.08.3650.0154	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DJ 952C	0.42*0.23*0.30		INSERVIBLE	1.0
505151	74.08.3650.0155	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	HP	DJ 952C	0.42*0.23*0.30		INSERVIBLE	1.0
520917	74.22.3796.0025	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	BROTHER	SX-4000	0.38*0.39*0.15	EOD792114	INSERVIBLE	125.0
505125	74.08.7700.1437	MONITOR A COLOR	HP	HP-D5259A	0.40*0.46*0.36	30882A794	INSERVIBLE	1.0
525317	74.08.7700.2089	MONITOR A COLOR	SAMSUNG	SYNCMaster 753DF	0.40*0.46*0.36	3882A863	INSERVIBLE	1.0
535661	95.22.8287.1081	TELEFONO	VENTURE		0.17*0.28*0.03		INSERVIBLE	147.0
505154	95.22.8325.0104	TELEFONO CELULAR	MOTOROLA	ST7857W			INSERVIBLE	235.0
505157	67.50.9908.0013	TRITURADORA	SHREDMASTER	85X-2	0.39*0.24*0.55	1754551	INSERVIBLE	150.0
505124	74.08.9950.1504	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	HP	HP-8756C	0.44*0.20*0.43	USD4858181	INSERVIBLE	1.0
505160	74.08.9950.1506	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	GATEWAY		0.44*0.20*0.43	22085719	INSERVIBLE	1.0

TOTAL: S/. 1,493.8

0051

